

**OBSERVACIONES INVITACION ABREVIADA - IA002-2023**

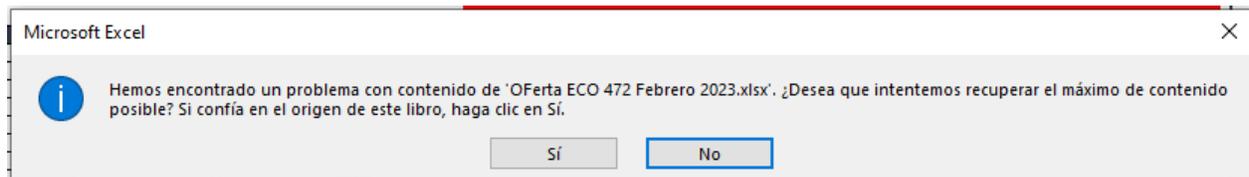
**OFERENTE: ESPECIAL CARGO S.A.S - REGIONAL CENTRO 01**

ITEM: 22.3.2 – Experiencia de Proponente

No aporta documento donde que demuestre la liquidación del contrato número 047 de 2018 citado en la certificación presentada en la propuesta. El proponente deberá allegar los referidos documentos.

ITEM: El formato:

El “ANEXO TECNICO No. 1, el proponente lo presento bajo el nombre de “Oferta ECO 472 febrero 2023”, este archivo presentó la siguiente novedad para su apertura:



Teniendo en cuenta lo anterior y en razón que se debe validar el contenido del archivo se requiere el desbloqueo de este y para lo cual debe acercarse a área de IT y grupo evaluador de SPN, dentro de los términos del cronograma del proceso. Lo anterior bajo el principio de buena fe. Para lo cual se cotejara con el documento físico que reposa en la oferta.

ITEM: 22.3.4 Flota:

- Los vehículos con placas JKV972, WOU712 no son tenidos en cuenta por que la cabina no es de color blanco.
- El vehículo de placa ETM280 no es tenido en cuenta por que se duplica en otra propuesta.
- Los siguientes vehículos presentan observaciones, sin embargo, se tienen en cuenta para cubrir la flota requerida recurrente:

PLACA	OBSERVACIONES
JTX522	RTM VENCIDA
WFR175	NO SE DEJA CONSULTAR LOS DATOS DE PROPIETARIO
WHV958	NO SE DEJA CONSULTAR LOS DATOS DE PROPIETARIO

WOY852	NO SE DEJA CONSULTAR LOS DATOS DE PROPIETARIO
JOU899	NO SE DEJA CONSULTAR LOS DATOS DE PROPIETARIO

Presentaron 104 vehículos.

Se tuvieron en cuenta 101 vehículos para cubrir la flota requerida.

No se tiene en cuenta tres (3) vehículos.

**Cumplen** con los 98 vehículos requeridos.

## OFERENTE TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S – REGIONAL CENTRO 02

ITEM: 22.3.4 Flota:

- El vehículo con placas ETM280 no es tenido en cuenta por que se duplica en otra propuesta.
- El siguiente vehículo presenta observaciones, sin embargo, se tienen en cuenta para cubrir la flota requerida recurrente:

PLACA	OBSERVACIONES
ESZ152	SOAT vencido

Presentan 79 Vehículos.

Se tuvieron en cuenta 78 Vehículos.

No se tiene en cuenta un (1) vehículo.

**No cumplen** con los 79 vehículos requeridos.

Debe subsanar un vehículo que cubra la capacidad 550Kg.

ITEM: 22.3.5 Presencia Regional:

La agencia de Villavicencio el certificado no cumple con la expedición de 30 días; adicionalmente la dirección del inmueble no coincide en el registro mercantil contra el certificado de libertad y tradición.

Para la agencia de Tunja el contrato de arrendamiento venció en enero 2 del 2023.

Allegar documentos para subsanar.

## OFERENTE: SERFLETAR S.A.S – REGIONAL NOROCCIDENTE

ITEM: 22.3.2 Experiencia del proponente:

No se adjuntó la certificación del acta de liquidación del contrato 031 de 2019. Allegar documentos para subsanar.

ITEM: 22.3.4 Flota :

El vehículo de placas **JUN824** no se tiene en cuenta debido a que presenta un estado **desintegrado** en la plataforma del RUNT.

El vehículo de placas **LCN214** no se tiene en cuenta debido a que está duplicado en otra propuesta.

Los siguientes vehículos presentan observaciones, sin embargo, se tienen en cuenta para cubrir la flota requerida recurrente:

PLACA	OBSERVACIONES
<b>SNY955</b>	No tiene SOAT vigente en la plataforma del RUNT.
<b>EQX579</b>	No tiene Revisión técnico mecánica vigente en la plataforma del RUNT.
<b>ANT13F</b>	No tiene Revisión técnico mecánica vigente en la plataforma del RUNT.
<b>YQE06F</b>	Los datos de propietario registrados en el anexo técnico no permiten consultar en el RUNT. Se valida información con VIN.
<b>VRF35E</b>	La tarjeta de propiedad no es legible, sin embargo, se valida información en el RUNT y se tiene en cuenta.

Presentaron un total de 159 vehículos.

No se tuvieron en cuenta dos (2) vehículos.

Se tienen en cuenta un total de 157 vehículos.

**No cumple** con los 159 vehículos requeridos.

Debe subsanar un vehículo de capacidad de carga de 550 Kg y otro de capacidad de 2000 Kg.

ITEM: 22.3.5 Presencia regional:

El contrato de arrendamiento del punto de apartado se suscribió en agosto de 2022.

**OFERENTE: CAMARCA S.A.S – REGIONAL ORIENTE**

ITEM: 22.3.5 Presencia regional:

Para el domicilio principal el proponente no adjunta contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del bien donde se encuentra domiciliado; Para el predio localizado en Girón, Santander el proponente no adjunta el contrato de arrendamiento ni el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se valide la presencial regional del proponente. Allegar documentos para subsanar.

ITEM: 22.3.4 Flota:

- El vehículo con placas CYU44F no es tenido en cuenta por que Los datos del propietario no permiten entrar en el RUNT - Se ingresa con el VIN 9SNG4BD7LC313107 Sin embargo no se puede verificar si el vehículo esta ACTIVO.
- El vehículo con placa FST545 no es tenido en cuenta por que no es de color blanco.
- El vehículo de placas LCN214 no es tenido en cuenta por que esta duplicado en otra propuesta.
- El vehículo con placa WMQ398 no es tenido en cuenta por que su capacidad de carga(460Kg) no cubre ninguna de la requeridas.
- Los siguientes vehículos presentan observaciones, sin embargo, se tienen en cuenta para cubrir la flota requerida recurrente:

PLACA	OBSERVACIONES
JVM450	Se matriculo el 19/02/2021 y no ha hecho tramite de RTM
QLG37F	Se matriculo el 12/02/2021 y no ha hecho tramite de RTM
QLL38F	Se matriculo el 12/02/2021 y no ha hecho tramite de RTM
SRZ13F	Se matriculo el 12/02/2021 y no ha hecho tramite de RTM
FCI61F	Se matriculo el 27/05/2020 y no ha hecho tramite de RTM

Presentan 159 Vehículos.

Se tuvieron en cuenta 155 Vehículos.

No se tienen en cuenta (4) Vehículos.

**Cumplen** con los 116 vehículos requeridos.

## OFERENTE: TKARGO – REGIONAL SUR

ITEM: 22.3.4 Flota:

En el Anexo No. 24 relacionaron un total de 67 vehículos.

En el archivo PDF “TARJETAS DE PROPIEDAD” enviaron copia de las tarjetas de propiedad de 24 vehículos.

Ninguna de las tarjetas de propiedad del archivo PDF “TARJETAS DE PROPIEDAD” coincide con los que relacionaron en el Anexo No. 24, por lo tanto, no se tienen en cuenta ninguna de las tarjetas de propiedad de este archivo PDF.

Debido a que no enviaron las tarjetas de propiedad de los vehículos que relacionaron en el Anexo No. 24, no se tienen en cuenta ninguno de los 67 vehículos relacionados en dicho anexo.

**No cumple** con los 67 vehículos requeridos.

ITEM. 22.3.5 Presencia regional:

No aporta el Certificado de Libertad y Tradición del punto del Huila, El proponente deberá allegar los referidos documentos

ITEM: El formato:

El “ANEXO TECNICO No. 1, el proponente lo presento bajo el nombre de “Copia de ANEXO TECNICO No. 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO SUR v3 ok”, este archivo no corresponde al presentado en la Invitación IA002 2023.

De acuerdo con lo anterior se procedió con la apertura del archivo, en el cual se evidenció corresponde al archivo de la licitación IA036 2022.

Se hace la aclaración que;

**6.19 CAUSALES DE RECHAZO - 10.** *Cuando el proponente presenta el Anexo Técnico No. 1 de manera modificada, condicionada, que excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de ofertas, o no indique el valor de su propuesta económica,*

**3.1 FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.**

*En el formato ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO se hace la descripción específica de cada ruta, trayecto, municipios, tipo de transporte, capacidad, frecuencia y cantidad de servicios requeridos por SPN, en el cual deberá cotizar lo descrito, diligenciando la totalidad de los servicios: nacionales, regionales, intermunicipales, urbanos, variable, suplementarios, masivos y otros servicios descritos en el anexo en cada una de las tarifas solicitadas, **so pena de rechazo de la propuesta.***

**OFERENTE: – OLT TRANSPORTES – REGIONAL NORTE**
**ITEM 22.3.5 Presencia Regional:**

El proponente presento el certificado de cámara y comercio donde figuran constituidas las agencias en Cartagena y Barranquilla para acreditar la presencia en la regional; sin embargo, no allegó los contratos de arriendo o certificado de tradición y libertad del inmueble donde tiene presencia en la regional. Allegar documentos para subsanar.

**ITEM 22.3.4 Flota:**

- Los vehículos de placas SSH23E, TJQ814, UQF273, GFP926, TRN305 no son tenidos en cuenta debido a que la tarjeta de propiedad no es legible y con los datos relacionados en el Anexo No. 24 no se puede consultar en el RUNT que estén **ACTIVOS**.
- El vehículo de placas GTX351 no se tiene en cuenta porque no es de color blanco.
- El vehículo de placas WGV846 no se tiene en cuenta porque su capacidad de carga (452 Kg) no cubre ninguna de las capacidades requeridas.
- El vehículo de placas UQF344 no se tiene en cuenta debido a que se encuentra duplicado en otra propuesta.
- Los siguientes vehículos presentan observaciones, sin embargo, se tienen en cuenta para cubrir la flota requerida recurrente:

• PLACA	OBSERVACIONES
<b>RFQ22E</b>	SIN SOAT NI TECNOMECÁNICA VIGENTES
<b>DAZ15F</b>	REVISION TECNOMECANICA NO VIGENTE
<b>HCW59E</b>	SIN SOAT VIGENTE
<b>TZV630</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>WGX070</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>EQN958</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>EQN959</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>EQN960</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>ESK511</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>ESK519</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GFQ462</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GUU196</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GUU197</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>TGU999</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>WFG499</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GUU202</b>	RELACIONAN CAPACIDAD INCORRECTA
<b>WGW589</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE

<b>GFQ122</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGV239</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGX074</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGW527</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGV721</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPP701</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>GFP907</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPP491</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGW956</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPP248</b>	TAREJA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>WOW498</b>	TAREJA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>YHL173</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>YHL196</b>	TAREJA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>UPB714</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>UPB722</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>UEE935</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WGW312</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GUU203</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>XMD942</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>GFQ248</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>KMZ229</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>KMZ233</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>KMZ235</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>KMZ236</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>KMZ238</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>EQN977</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>WPQ040</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GQU177</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>ESK444</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>EQW223</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>EQX999</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>JPP200</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO450</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO421</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO410</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO401</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO400</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>JPO391</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>GFP899</b>	En el campo de capacidad de tarjeta de propiedad relacionaron cilindraje
<b>ESK493</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE
<b>EQW221</b>	TARJETA DE PROPIEDAD ILEGIBLE

Presentaron un total de 103 vehículos.

Se tienen en cuenta 95 vehículos.

No se tienen en cuenta 8 vehículos.

**No cumple** con los 79 vehículos requeridos.

Deben subsanar un (1) vehículo de capacidad de carga de 4500 Kg.

#### **OFERENTE: TRANSPORTES SELL S.A – REGIONAL SUR**

ITEM 22.3.4 Flota:

- El vehículo de placas EQF344 no se tiene en cuenta debido a que esta duplicado en otra propuesta.

Presentaron un total de 67 vehículos.

Se tienen en cuenta 66 vehículos.

**No cumple** con los 67 vehículos requeridos.

Debe subsanar un vehículo de capacidad de carga de 1000Kg.

#### **COMITÉ EVALUADOR TECNICO**